



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDO ÁNIMADO DE AUDIO Y VIDEO

PROCESO: CD-383-2020

ÁREA: Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Vinculación Tecnológica

FECHA: 4 de noviembre de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de la actualización de material gráfico y elaboración de contenido animado de audio y video a partir de documentos técnicos estructurados por Porkcolombia – FNP.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5º de la citada ley, dentro del programa Vinculación Tecnológica, tiene la necesidad de capacitar e informar a los porcicultores sobre nuevas tecnologías, bienestar animal, comercialización, sanidad, inocuidad y demás aspectos que permitan el mejoramiento de sus procesos y negocios así garantizar el desarrollo tecnológico del sector porcícola en Colombia a través de la generación de capacidades en todos sus eslabones.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicio de actualización de material gráfico y elaboración de contenido animado de audio y video a partir de documentos técnicos estructurados por Porkcolombia – FNP

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:



- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Al correo electrónico del supervisor frojas@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación del presente proceso en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012.

Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la actualización de material gráfico y elaboración de contenido animado de audio y video a partir de documentos técnicos estructurados por Porkcolombia – FNP, que serán utilizados para actividades de formación y material de consulta confiable.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

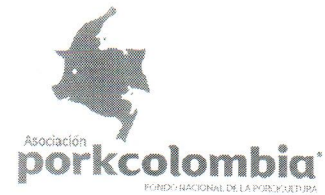
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Actualización de contenidos gráficos migrando de flash a lenguajes de animación y programación diferentes que permitan el uso de los contenidos a través del aula virtual.
2. Generación de contenidos de videos que cuenta con edición no lineal, ajuste de características de color, imágenes y títulos a través de programas especializados para ello, animación en 2D o 3D según las consideraciones requeridas por Porkcolombia – FNP, de igual forma musicalización y voz en off.

Hacer entrega de los videos HD de alta calidad compatible con Windows y Macintosh y entregar Disco duro externo o USB con el master digital, así como todo el material grabado sin editar (footage) y el material fotográfico realizado en la producción audiovisual.

3. El material audiovisual tendrá las siguientes características:
 - **Realización de videos:** De acuerdo al guión entregado por el área que solicita el material, el rodaje de los videos debe incluir la preproducción, producción y post producción con tomas de apoyo; edición no lineal, locución, voz profesional en off, musicalización prediseñada, dicho material se desarrollará en granjas porcícolas.
 - **Realización y actualización de material audiovisual:** Se elaborará teniendo en cuenta las solicitudes especificadas por Porkcolombia – FNP sobre contenidos y uso previsto. Se hará de acuerdo al guión o material entregado, incluyendo diseño gráfico, edición y ensamble en general.
4. Garantizar a PORKCOLOMBIA-FNP, el soporte y acompañamiento posterior al montaje del material audiovisual en el aula virtual de Porkcolombia-FNP.
5. El proveedor debe entregar el material audiovisual solicitado dentro de los plazos requeridos por PORKCOLOMBIA.
6. Mantener contacto permanente con la organización en especial con el área de Investigación, durante el desarrollo del contrato.
7. Solicitar aprobación del Supervisor del contrato de los bienes que se van a suministrar.
8. Al finalizar el contrato, deberá entregar la totalidad de los desarrollos a PORKCOLOMBIA-FNP.





9. Los videos deben cumplir con los requerimientos de cada una de las áreas en cuanto a personal disponible para la realización de cada uno de los videos y cumplir con los siguientes parámetros de calidad: Cámaras de alta resolución con memorias de 64GB grabación de video en full resolución, accesorios y micrófonos, musicalización y colorización, voz en off según requerimientos del área, composición digital AE y animación básica en 2D y 3D.
10. Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor a PORKCOLOMBIA o a quien esta designe de las obras que sean realizadas en ejecución del contrato, sin limite o condición.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 Software	432325 Software educativo o de referencia	43232505 Software educacional multimedios

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma hasta de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80'000.000 M/CTE)** incluido IVA y que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

Se pagará por cada trabajo debidamente solicitado, aprobado por PORKCOLOMBIA; realizado y entregado a satisfacción de PORKCOLOMBIA y previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA y aprobación del supervisor del contrato una vez radicada la factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2020.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es principalmente en la ciudad de Bogotá D.C., pero eventualmente podrá ser a nivel nacional.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia–FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en tres (3) contratos con objetos similares ejecutados desde máximo el año 2012 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse en temas de desarrollo no convencional de personajes, escenas y contextos e ilustración para material pedagógico en temas relacionados con el sector agropecuario como cartillas, libros, textos, vídeos y/o multimedias educativas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta dos criterios principales que suman un puntaje total de 100 y serán distribuidos de la siguiente manera: a; un factor técnico que pretende evaluar la experiencia del proponente en el desarrollo de materiales audiovisuales de acuerdo a cada una de las necesidades que se desean cubrir, criterio técnico que tendrá una valoración de máximo 90 puntos posibles. Y b; Un segundo aspecto es el factor económico donde se tendrá en cuenta el valor de la propuesta presentada por el oferente de manera que se ajuste con el valor estipulado en los términos de referencia, la máxima puntuación posible será de 10.

a. Factor técnico

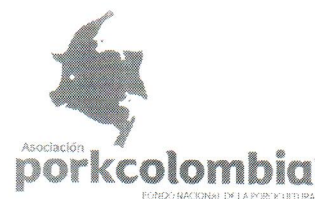
La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Noventa (90) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 3 - Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
Desarrollo de material educativo para porcicultura.	30
Desarrollo de contenido multimedia	30
Calidad de la propuesta presentada para videos	30
Total	90

Los puntajes se asignaran de la siguiente forma:





Desarrollo de material educativo: se deberá presentar como máximo tres desarrollos y por cada uno se otorgarán hasta máximo diez (10) puntos, estos serán dados teniendo en cuenta el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Desarrollo de contenido multimedia: se recibirán máximo dos contenidos y por cada uno se otorgarán hasta máximo quince (15) puntos, asignados según el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Calidad de la propuesta presentada para videos: Para realizar la evaluación de los videos se recibirán máximo dos contenidos y por cada uno se otorgarán hasta máximo quince (15) puntos, asignados según calidad, concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Con el fin de llevar a cabo la evaluación de la línea gráfica se realizará un comité interno en Porkcolombia- FNP, que lo evaluará y en donde se verificará que se ajuste a los colores institucionales y diseño entre otros factores.

B. Factor Económico

Para evaluar el factor económico, se asignará un total de hasta diez (10) puntos a la propuesta económica con menor valor, a la segunda más económica se le asignará cinco (5) puntos y de la tercera en adelante no tendrán ningun puntaje.

El proponente deberá entregar un valor de cada desarrollo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Desarrollo	Características	Valor
Videos: Teniendo en cuentas las consideraciones técnicas establecidas en el titulo Actividades Específicas - Alcance	Duración de hasta 10 minutos	
	Duración de hasta 20 minutos	
	Duración de hasta 30 minutos	
	Duración de hasta 60 minutos	

TOTAL

Desarrollo	Características	Valor
Infografías: Animación en 2D, diseño y edición, voz en off y musicalización.	Duración de hasta 5 minutos	
	Duración de hasta 10 minutos	
	Duración de hasta 15 minutos	
	Duración de hasta 20 minutos	
	Duración de más de 20 minutos	

TOTAL

Desarrollo	Características	Valor
Animaciones: Animación en 2D y 3D, diseño y edición, voz en off, que permita la interacción con los contenidos.	Duración de hasta 20 slides	
	Duración de hasta 50 slides	
	Duración de hasta 100 slides	
	Duración de hasta 150 slides	



	Duración de más de 150 slides	
TOTAL		

Dicha elaboración de los videos, infografías o animaciones, podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades y condiciones estipuladas por PORKCOLOMBIA - FNP.

Para la asignación del presente puntaje, se sumarán todos los valores que el oferente allegue correspondientes a videos, infografías y animaciones, según los cuadros anteriores.

Para la ejecución del contrato, se podrán requerir los servicios fuera de Bogotá D.C., por lo que, en caso de ser requerido, el contratista asumirá en la cotización los costos asociados.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo frojas@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección frojas@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

1. Oferta Técnica

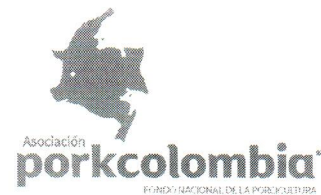
El Proponente debe incluir en su oferta, que esta en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en las actividades específicas denominadas "ALCANCE" y una muestra de los proyectos de material educativo y/o publicitario desarrollado para el sector agropecuario.

Para poder verificar el contenido multimedia será necesario adjuntar los links de acceso a los mismos si estos se encuentran en alguna plataforma o entregarlos en medio magnético.

2. Oferta Económica

El proponente debe incluir en su oferta certificado de oferta con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

C. Validez de las Ofertas



La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia–FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia–FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia-FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia–FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia–FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia–FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología y en su ausencia por el Subdirector de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

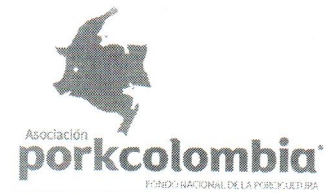
X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación


Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	12 de noviembre de 2020	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Presentación de Ofertas	18 de noviembre de 2020	Correo electrónico frojas@porkcolombia.co
Comité para evaluación de la línea gráfica	19 de noviembre de 2020	Instalaciones Porkcolombia
Informe de presentación de Ofertas	19 de noviembre de 2020	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de noviembre de 2020	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Presentación de observaciones	20 de noviembre de	Plataforma web de

Ca



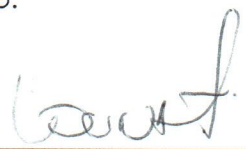
al informe de evaluación de las Ofertas	2020	Porkcolombia-FNP
Firma del contrato	23 de noviembre de 2020	Sede Porkcolombia-FNP
Entrega de garantías	23 de noviembre de 2020	Sede Porkcolombia-FNP
Aprobación de garantías	23 de noviembre de 2020	Sede Porkcolombia-FNP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.


FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ
 Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología
 PORKCOLOMBIA – FNP


MONICA XIMENA PÉREZ VARGAS
 Subdirector Oferta Tecnológica
 PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.


DIANA CORINA ZAMBRANO
 Vicepresidente Ejecutivo
 PORKCOLOMBIA – FNP

